



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Consejo Provincial de Educación, proponga la inclusión del debate y la información acerca del tema de la donación de órganos dentro de los contenidos básicos comunes de la educación general básica y polimodal.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 238/1996